

Nº 5

PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNIONI V - 4ª SESION ORDINARIA

2 de mayo de 2003

32º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del vicegovernador de la provincia don Bautista José MENDIOROZ*

SECRETARIOS: *Don Roberto Rodolfo de BARIAZARRA y don Ricardo Alberto DEL BARRIO*

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel
ADARRAGA, Ebe María G
AZCARATE, Walter Jesús
CASTAÑON, Néstor Hugo
BARBEITO, César Alfredo
BARRENECHE, Ana María
BOLONCI, Juan
CORTES, walter
CORVALAN, Edgardo
ESQUIVEL, Ricardo Dardo
CHIRONI, Eduardo
CHIRONI, Fernando Gustavo
DIAZ, Oscar Eduardo
DIETERLE, Delia Edit
GASQUES, Juan Miguel
GARCIA, Alejandro
GARCIA, María Inés
GIMENEZ, Osbaldo Alberto
GONZALEZ, Carlos Ernesto
GONZALEZ, Miguel Alberto
GRANDOSO, Fernando M
GROSVOLD, Guillermo José

IBAÑEZ, Sigifredo
IUD, Javier Alejandro
JAÑEZ, Silvia Cristina
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
MASSACCESI, Olga Ena
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MENNA, Carlos Rodolfo
MUÑOZ, Juan Manuel
PEGA, Alfredo Daniel
RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ROSSO, Eduardo Alberto
SAIZ, Miguel Angel
SOSA, María Noemí
WOOD, Guillermo
ZGAIB, José Luis

Ausentes:

FINOCCHIARO, Liliana Mónica
GIMENEZ, Rubén Darío
KLUZ, Regina
SEVERINO DE COSTA, María

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los dos días del mes de mayo del año dos mil tres, siendo las 9 Y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 35 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Alfredo Lassalle a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.
(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Informo que los legisladores Gasques, Castañón, Dieterle, Accatino y Lázzeri, se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Solicito licencia para los señores legisladores Severino de Costa y Rubén Giménez por razones de salud y para la legisladora Finocchiaro por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La señora legisladora Kluz comunicó por nota a esta presidencia que no concurrirá a la sesión por razones de salud.

En consideración los pedidos de licencia solicitados por el señor legislador Iud para los señores legisladores Severino de Costa, Rubén Giménez y Finocchiaro.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

1/2

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 10 de abril de 2003.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 269/03 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 3/03.

-Ingresan al recinto
y ocupan sus
bancas los
señores
legisladores
Lázzeri, Carlos
González y
Gasques.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno, cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTES - El homenaje es por el día del trabajador, una fecha muy cara para todos los trabajadores porque en la historia argentina hemos sido protagonistas, durante todos los tiempos, de situaciones muy difíciles y también de represiones y desapariciones.

Para nosotros el 1º de mayo es un día triste porque no tenemos mucho para festejar y triste también porque hay pocas políticas de reactivación, lo digo desde el marco de los trabajadores privados, donde cada vez se acorta más la franja del que puede tener trabajo y del que no lo puede tener. Vengo de un gremio de servicios y veo cómo se ha engrosado la desocupación en los niveles de 35 años para adelante, hoy tienen trabajo los de 18 años para adelante y un desocupado tiene que cobrar 150 pesos, que es una miseria y una indignidad, que no alienta ni siquiera a la cultura del trabajo sino que muchas veces insta a la vagancia y atenta contra la dignidad de cualquier ser humano. Y también en esto hay responsables, son responsables los gobiernos, este gobierno también, son responsables los empresarios que toman gente y que después, por estas cuestiones de quiebra, dejan a todos en la calle, son responsables muchos, a veces hasta los que mantienen diferencias con los trabajadores, y nunca dan la cara para decir vamos a ponerle un corte definitivo y vamos a ayudar al trabajador independiente que está viviendo una situación caótica. Entonces, hoy nos encontramos con una diferencia abismal, por ejemplo, entre lo que cobra un estatal con lo que cobra un trabajador de servicio y diferencias abismales también con respecto a los derechos, a nuestro trabajador le exigen trabajar horas extras, le exigen hacer tareas que no debería hacerlas y todo por la situación de desocupación y flagelo que viene dándose. Pero también hay responsables, fíjese que en esta temporada, más que nada en el turismo, que fue muy buena temporada, -en el caso de Bariloche estuvo muy bien- no bajo la desocupación, siguen estando los 5 mil planes de empleo y esos 5 mil planes de empleo son un pasaje a la vergüenza de nuestra propia gente, ni que hablar de los discapacitados en el marco laboral, ni que hablar de la mujer en el rol protagónico del trabajo. Mi homenaje es a toda la gente que pone el hombro, sigue creyendo en nosotros y también creo que tiene una férrea esperanza de futuro, así que desde esta humilde representación este homenaje al 1º de mayo creo que era fundamental decirlo de esta forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR .SAIZ - Es para solicitar el retiro de los expedientes de segunda vuelta número 693 y 678, ambos del 2002.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Señor presidente: Para solicitar tratamiento sobre tablas para el expediente número 134/03, es una declaración que ya acordamos previamente su tratamiento con el presidente de la bancada del oficialismo, así que por secretaría se lo hacemos llegar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – El expediente número 134/03?

SR. IUD – Correcto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración la solicitud realizada por el señor legislador Saiz de levantamiento del Orden del Día de los proyectos de ley número 693/02 y 678/02.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los expedientes antes mencionados se retiran del Orden del Día.

En consideración la solicitud realizada por el señor legislador Iud de tratamiento sobre tablas para el proyecto de declaración número 134/03.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden del Día y se agrega al tratamiento de los expedientes del artículo 75.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 26/03, proyecto que declara su adhesión a la comunicación del Día Mundial de la Libertad de Prensa que se celebra el 3 de mayo por disposición de la Asamblea General de la ONU. Autores: Eduardo CHIRONI y Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI – Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 34/03, proyecto que declara de interés provincial, cultural, educativo y turístico las iniciativas que fomenten auspicios, patrocinios o donaciones a programas y proyectos de actividades con el turismo cultural de la provincia. Autor: Pedro Iván LAZZERI y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI – Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 127/03, proyecto que declara de interés social, jurídico y cultural la IV Conferencia Internacional del Foro Mundial de Mediación, a desarrollarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2003 en la ciudad de Buenos Aires. Autora: Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI – Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 131/03, proyecto que declara que el sesquicentenario de la sanción de la Constitución Nacional, que se produjo en Santa Fé el 1º de mayo de 1853, nos encuentre a todos los rionegrinos empeñados en la defensa y el perfeccionamiento del Estado de Derecho. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 134/03, proyecto que declara de interés educativo, social y cultural la realización del taller de formación de formadores en prevención de conductas de riesgo VIH, SIDA, ETS, a realizarse en General Fernández Oro los días 16 y 17 de mayo de 2003. Autor: Eduardo ROSSO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 26/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 34/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

Mayo 2
Osán

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Accatino.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 127/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 131/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 134/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

3/2

Se va tratar el expediente número 41/02, proyecto de ley que fomenta la actividad privada en actividades culturales (MECENAZGO). Autores: Lazzeri, Pedro Iván y otros.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

3/3

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Antes de entrar en el análisis del expediente número 309/02, solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 54 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 05
horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 309/02, proyecto de ley que incorpora al Código de Procedimientos Civil y Comercial el artículo 638 bis, litigar sin gastos y agrega párrafo al artículo 648. Autora: Silvia Cristina JAÑEZ y Otra.

El mencionado expediente no registra observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Solicito el retiro del proyecto con el compromiso de la Cámara de ser incorporado en la próxima sesión para el tratamiento definitivo, es decir en segunda vuelta, y ser convertido ya en ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien, la próxima sesión va a ser el día 29 de mayo, así que tiene fecha el compromiso.

De acuerdo a lo solicitado por la señora legisladora Jáñez, se va a votar el retiro del expediente 309/02. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira el tratamiento del expediente número 309/02.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 614/02, proyecto de ley que adhiere a la ley nacional número 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación. Autores: Delia Edit DIETERLE; María Inés GARCIA; Osbaldo Alberto GIMENEZ; Miguel Angel SAIZ; César Alfredo BARBEITO.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Señor presidente: En virtud de una observación hecha por la legisladora Jáñez en la última sesión, modificamos el artículo 9º que solicito sea leído por secretaría. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo solicitado por la legisladora María Inés García, por secretaría se dará lectura al artículo 9º y sus modificaciones.

SR. SECRETARIO (de Bariazarra) - “Artículo 9º:- A los efectos de la presente ley, el Consejo Consultivo para la promoción y fomento de la innovación tecnológica creado por los artículos 15 y 16 de la ley 2501 ampliará su integración con las siguientes incorporaciones: Un representante de Consejo de Educación; Un representante por cada uno de los Entes regionales de la provincia; Un representante de la Agencia de Desarrollo Provincial; Un representante de la Legislatura vinculado a la temática de Ciencia y Técnica. Dicho organismo será un cuerpo de elaboración, asesoramiento, propuestas y articulación de políticas y prioridades provinciales y regionales que promuevan el desarrollo armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en toda la provincia, el que a partir de la sanción de la presente ley pasará a denominarse Consultivo para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología. El Consejo Consultivo tiene la facultad de fijar su propia organización y reglamento de funcionamiento, siendo su presidencia ejercida por la Autoridad Provincial de Aplicación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento, con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 720/02, proyecto de ley , que autoriza al Poder Ejecutivo, a donar a la Municipalidad de Campo Grande un inmueble perteneciente a su ejido municipal. Autor: César Alfredo BARBEITO y Otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 69/03, proyecto de ley que proroga desde su vencimiento y por ciento ochenta (180) días el plazo prescripto por el artículo 2º de la ley 3672, en lo referente al nombre químico de la droga que contienen los medicamentos prescritos por los profesionales de la salud.
Autora: María Inés GARCIA.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo establecido por el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión. Para emitir dictamen sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 130/03 proyecto de ley que prorroga por ciento ochenta (180) días el plazo estipulado para la Comisión de Análisis y Reforma de la ley número 3097. Autora: Regina Kluz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración el proyecto de ley número 130/03.

Tiene la palabra la señora legisladora Sosa.

SRA. SOSA - Señor presidente: Para solicitar que se incorporen, a pedido de la legisladora Kluz, los fundamentos del proyecto de ley al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Así se hará, señora legislador.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 97/03 proyecto de ley que ratifica el Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, el 7 de marzo de 2003. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, señor presidente.

Hoy ponemos en tratamiento este proyecto de ley por el cual se ratifica el Convenio de Asistencia Financiera celebrado entre nuestra provincia y el Estado nacional, en el marco del acuerdo federal y en el marco de los decretos 2663 y el 297 del año 2003, que establece las condiciones de creación y aplicación del Plan de Financiamiento Ordenado y el financiamiento para el año 2003.

Asimismo, se prevé en el proyecto en tratamiento la autorización al Poder Ejecutivo para afectar los recursos provenientes del régimen federal a los fines del cumplimiento del reembolso de este préstamo que se obtiene. Es un préstamo que es un apalancamiento financiero de la provincia que permite en realidad refinanciar, no reestructurar, refinanciar la deuda, básicamente con los Organismos Multilaterales de Crédito, como se puede apreciar, en un monto de 149 millones, casi

100 millones, estamos hablando de capital e interés de Organismos Multilaterales, previéndose en el convenio que estos créditos, -la parte de este crédito que nos da la nación destinado a los Organismos Multilaterales- serán reembolsados en las mismas condiciones que la nación obtenga cuando firme los acuerdos con el Fondo Monetario, el Banco Mundial y el Banco Interamericano. Asimismo, el crédito de 149 millones, además se está destinando a financiar el capital de las deudas que no entraron en el canje nacional y se permite utilizar parte de esto para regularizar atrasos salariales, básicamente los Sueldos Anuales Complementarios debido a los empleados de la Administración Pública, y también para ir reduciendo la deuda flotante, conforme a las metas que se venían proponiendo ya con el plan financiero ordenado del año 2002.

Es importante destacar, señor presidente, que este nuevo convenio no prevé, dentro de los conceptos de financiación, un déficit y no lo prevé porque precisamente la administración provincial, ya a partir del convenio anterior, del PFO del 2002, preveía alcanzar un resultado equilibrado en el corriente ejercicio, que es lo que está previsto en ambos esquemas, tanto de caja como de base devengado, o sea que hemos avanzado sustantivamente; digo esto porque si bien tenemos un equilibrio, digamos, un tanto inestable en este momento por la condición macro-económica de la Argentina, hasta que se despejen algunas variables creo que esto nos está permitiendo acceder a algunas condiciones importantes, como es, por ejemplo, que toda la refinanciación sea al 2 por ciento anual, entre el 6 y el 2, estamos en la tasa más baja del plan de financiamiento ordenado y también nos permite este equilibrio, si lo sostenemos en el tiempo, ver que hemos calificado con el Banco Interamericano de Desarrollo para la obtención de un financiamiento para un programa de desarrollo productivo y comercial de la provincia de Río Negro.

El convenio prevé que la nación realizará los desembolsos conforme a un cronograma que está previsto en el Anexo I, planilla 3 y para ser aplicado a los conceptos detallados en el Anexo I, planilla 1, o sea, aquí estamos hablando de los organismos multilaterales, de la atención de la deuda flotante, de los conceptos que no entran en el canje, y las condicionalidades que debe cumplir la provincia para tal fin son la información sobre las finanzas públicas, cumplimentar las metas del resultado financiero trimestral que están previstas en el Anexo I, planilla 2, y cumplimentar las obligaciones que surgen de la programación sobre la evolución de los ingresos provinciales. Esta es una meta reclamada, en el Anexo II hay una gran cantidad de medidas, que precisamente están volcadas a que el equilibrio fiscal se sustente a lo largo del tiempo, a través del mejoramiento de los ingresos de las finanzas públicas provinciales y el sostenimiento del actual nivel de gastos. La provincia se compromete a no tener ningún nuevo endeudamiento ni a emitir títulos

públicos en carácter de cuasi-moneda, excepto que mediante el nuevo endeudamiento podamos reestructurar la deuda en condiciones más ventajosas de las que estamos firmando en este momento; en caso de que no se cumplan las pautas desde nación para ese financiamiento y tengamos que obtener otros para cubrir estos baches que se produzcan por incumplimiento de la nación, excepto que el endeudamiento responda a la participación de programas nacionales referidos a obra pública o de fines sociales o en el caso de que obtuviéramos un préstamo de los Organismos Internacionales, ya sea en forma directa o en conjunto con un programa nacional tanto para el desarrollo como para fines sociales, también se prevé, continuando con una condición con relación a la deuda flotante, que en este caso el límite máximo que debe tener la deuda flotante para el año 2003 es de 32 millones de pesos. En el caso de que la provincia mejorara, tanto por los fondos provenientes del

6/2

régimen federal o los propios o por la reestructuración de la deuda en mejores condiciones, cualquier excedente financiero, el convenio prevé que puede ser destinados a atender, estos excedentes, la situación de emergencia social, podremos cancelar otros pasivos, ampliar la infraestructura o asegurar las metas del presente plan.

En cuanto a los reembolsos se pactan las siguientes condiciones: La parte del crédito que está destinado a atender los vencimientos de los Organismos Multilaterales, tanto de capital e interés del año 2003, se prevé que nación traslade a las provincias las condiciones que reciba de los propios Organismos Internacionales y se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante el decreto 297/03, a firmar los acuerdos de repaso de estas condiciones favorables para la provincia.

En cuanto a los reembolsos, se pactan las siguientes condiciones: La parte del crédito que está destinada a atender los vencimientos de los organismos multilaterales, tanto de capital e interés del año 2003, se prevé que nación traslade a la provincia las condiciones que reciba de los propios organismos internacionales y se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante el decreto 297/03, a firmar los acuerdos de repaso de estas condiciones favorables para la provincia, y en los desembolsos que hace el fondo fiduciario para los otros conceptos previstos en el convenio, se prevé que se devuelvan en 35 cuotas mensuales a partir del mes de enero del año 2005, con la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia, el CER, a una tasa del 2 por ciento anual, intereses que serán capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2003 y comenzarán a ser abonados mensualmente a partir de enero de 2004. También, como en otros convenios anteriores, se establece que en el caso de la deuda contingente, generalmente por pasivos que puedan surgir de actuaciones judiciales, se autoriza a la provincia a ofrecer una solución de largo plazo con el acuerdo del Ministerio de Economía de la Nación.

Como dijera al comienzo, señor presidente, este convenio es un apalancamiento financiero que permite básicamente solventar los intereses de los créditos recibidos de organismos internacionales de crédito, creo que estamos en presencia de una refinanciación absolutamente necesaria hasta que se despeje el camino de nación y tal vez logremos, junto con nación, una reestructuración de la deuda con estos organismos en condiciones más ventajosas, tanto desde el punto de vista del interés como desde el punto de vista de la amortización.

Quiero resaltar, antes de finalizar, que la administración provincial está logrando arribar a un equilibrio fiscal, a un cierre de las cuentas públicas, como digo, es un piso, es un equilibrio que se verá afectado por las condiciones macroeconómicas de Argentina pero vale destacar este esfuerzo, porque tiene la doble condición de que nos permita refinanciar con tasas de interés muy bajas y además creo que nos está permitiendo calificar con los organismos internacionales, somos la única provincia argentina que está calificando con este esfuerzo para obtener un préstamo que acompañe a la producción, a la comercialización y al mejoramiento de la administración pública en estos sectores. Por todo esto, presidente, adelanto el voto positivo de nuestra bancada en esta primera intervención. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD – Señor presidente: Vamos a reiterar algunos conceptos básicos que ya dijéramos en la sesión del 2 de agosto del año pasado, con algunas modificaciones, o apoyos que nosotros no pensábamos obtener, así que quiero comenzar por aclarar e insistir que las características de este acuerdo que tenemos en tratamiento se corresponden a lo que prescribe la ley 3186 en sus artículos 43, 44 y 45, que corresponden al título de sistemas de crédito público.

Reiteramos esto porque hace falta una ley especial, el artículo 43 dice: “El crédito público se rige por lo establecido en la Constitución Provincial, en su artículo 95...”, no quiero insistir en leer todo porque cuando fue el tratamiento del expediente el año pasado, analizamos, no solamente los artículos 43, 44 y 45 sino toda la reglamentación que está en el decreto 1675, en el decreto 1514/01 fundamentalmente, así que reiterar estos conceptos creo que sería exagerado, pero sí interesa, porque no es la opinión solamente de esta bancada sino que ahora observamos que en el expediente 97/03, o sea el expediente que da origen al tratamiento que estamos haciendo en este momento, en el folio 100 comienza el dictamen número 118/03 del Ministerio de Economía, que suscribe la doctora María Laura Soliverez, -parece que dice, no veo bien el sello- la asesora legal y técnica, donde en la parte final dice: “A su vez la Ley de Administración Financiera número 3186 establece que todo endeudamiento que contraiga la Provincia requiere de una ley especial que lo autorice expresamente...”, lo dice la asesora legal, no es solamente esta bancada quien lo está planteando, y está en el expediente que estamos tratando... bueno, por supuesto la asesora no pone reparos en cuanto al proyecto de ley. Pero en el folio 105 del mismo expediente está el dictamen del fiscal de Estado que concluye con las siguientes palabras, lo voy a leer completo porque es muy corto: “Vistas las presentes actuaciones, atento a las constancias agregadas, en el marco del Convenio de Financiamiento celebrado con la Nación el 27 de junio de 2002; con la intervención de la Dirección General de Financiamiento a folios 1 a 94; del Subsecretario de Financiamiento a folios 95/98; de la Asesoría Legal y Técnica a folios 100/102 -que es lo que acabo de leer- y la Contaduría General a folio 103; en los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley 3186; se conforma el proyecto de ley a folios 95 al 99.”, o sea, con todos estos elementos que están en el expediente y que dan realce y veracidad a lo que nosotros veníamos planteando el año pasado sobre la necesidad de contar, esta sanción de leyes, con una mayoría especial que prevé la Constitución en su artículo 95, -que creo también innecesario volver a leer porque en cada intervención que hacemos en estos temas lo mencionamos-. Dicho esto, pasamos al segundo aspecto que también vamos a reiterar, o sea, para concluir el concepto del párrafo anterior, creo que va a haber mucha responsabilidad para aquellos legisladores que vayan a votar en estas circunstancias.

El segundo tema que me parece importante y también dentro de las cuestiones constitucionales y producto de lo que entiendo un error menor, en el folio 4 del expediente, en la nota de elevación que hace el doctor Verani, lo concluye: “...En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto proyecto ley descripto, el que dada la trascendencia para la reestructuración económica de la provincia se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para su tramitación en única vuelta, conforme artículo 143, inciso 2º de la Constitución Provincial.”, ahora si buscan en el expediente no van a encontrar el Acuerdo General de Ministros porque no está, pero no es trascendente porque en realidad hay un error y el error es que se rige, este tipo de acuerdos, por el inciso 1º del artículo 143, y bueno, está referido...

-Los señores
legisladores
Grosvald y Azcárate
dialogan fuera de
micrófono.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, legislador Grosvald le permite una interrupción al legislador Azcárate?.

SR. GROSVALD - Sí, como no.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCÁRATE - Le agradezco al legislador. Simplemente le quiero aclarar que se incorporó el Acuerdo General de Ministros al expediente, usted tiene una fotocopia anterior, en el expediente anterior nosotros vimos eso y solicitamos que viniera el Acuerdo. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Continúe en el uso de la palabra, legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD – Yo creía que había sido un error, ahora veo que son ignorantes, porque dice el artículo 143, señor presidente: “Se excluyen del trámite prescripto: -o sea de la segunda vuelta- Inciso 1. Los proyectos que ratifican los convenios suscriptos por el Poder Ejecutivo y el proyecto de ley de presupuesto. Inciso 2, los proyectos que remita el Poder Ejecutivo, previo acuerdo general de ministros...”. No hace falta, no hace falta. Queda claro. Pero esto me movió a investigar esta cuestión, por qué los constitucionalistas hacen esta discriminación entre el inciso 1 y el 2, que es importante, y si uno analiza de dónde viene este artículo 143 y de dónde viene el tema del acuerdo de ministros, -espere que me ordene un poquito, señor presidente,- va a observar que tiene vinculación directa con lo que prescribe el artículo que tiene que ver con las funciones del Poder Ejecutivo, el 181, inciso 13. En el inciso 13, que son las facultades y deberes del Poder Ejecutivo, dice: “Celebra, -el gobernador- y firma tratados o convenios internacionales, con la Nación y con las demás Provincias; da previo conocimiento sobre sus pautas y requiere su posterior ratificación de la Legislatura.”, con lo cual es lógico que no haga falta el acuerdo de ministros porque de acuerdo al 181, inciso 13, los legisladores ya tienen conocimiento de lo que va a llegar a la Legislatura, y esto tiene mucha importancia porque la Constitución del año 57, de la provincia de Río Negro, cuando hace referencia justamente a las atribuciones del Poder Ejecutivo, en el artículo 106, estoy hablando de la Constitución del año 57, la vieja nuestra, en el Capítulo II, Atribuciones al Poder Ejecutivo, en el inciso 8, dice: “Celebrar y firmar tratados o convenios con la Nación y con las Provincias con la aprobación de la Legislatura”, o sea, no estaba el acuerdo previo, como lo fija la Constitución nueva, quiere decir que se ha detectado esta necesidad de que los legisladores, en esta modificación, tengan conocimiento previo, por eso es tan importante el conocimiento previo, por eso hay una intencionalidad, no es una casualidad, no es una copia de un artículo viejo sino que se le ha dado todo un tratamiento novedoso y tiene, por supuesto, su correlato si tiene que tener acuerdo de ministros o no. Todos estos horrores constitucionales, que veo que se persiste en los mismos, traen como resultado la poca trascendencia, la poca importancia que le está dando el oficialismo a nuestra Constitución, pese a que hoy nos rasgamos las vestiduras sacando una declaración por los 150 años de la Constitución, etcétera, etcétera, pero no la respetamos ni en los sentidos más prácticos ni en los sentidos más elementales ni en las cuestiones, inclusive, de forma, como en este caso, habiendo muchos antecedentes que avalan el comportamiento serio que tiene la oposición para tratar los temas que le convienen, obviamente, a la provincia. Ahora la pregunta es, hubo un apuro real que justificara no darle conocimiento previo a los legisladores para tratar y firmar este expediente?, las pruebas indican exactamente lo contrario, señor presidente.

Los diarios Río Negro, Noticias y La Mañana del Sur, en sus ediciones del viernes 7 de marzo, anticipan, no traen como noticia, anticipan, que el gobierno de Río Negro firmará hoy el Acuerdo Bilateral con nación y dicen la hora, a las nueve de la mañana, etcétera, o sea que la prensa tuvo el conocimiento previo que se le niega a la Legislatura; yo creo que tiene que tener conocimiento la prensa, obviamente, por eso de la publicidad de los actos de gobierno, pero la Constitución obliga a que tengan conocimiento previo los legisladores, estudiar esta ley, este Acuerdo, no nos ha llevado, le aseguro, mucho más de 6 ó 7 horas, y podríamos ir contando con el auxilio de la gente del Ejecutivo, obviamente hubiera sido mucho más fácil, ni le digo si hubiéramos acompañado -como vamos a plantear- por otra gente de nuestro Interbloque el tema, si hubiéramos acompañado directamente esta gestión.

No quiero detenerme en el apuro que manifestaron también los miembros del Ejecutivo que nos visitaron en las comisiones porque obviamente, siguiendo las fechas que indica el expediente, un proyecto que se firmó el 7 de marzo en la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo para llegar al Ministerio de Economía demoró más de una semana para ingresar a Mesa de Entradas, bueno, el camino es bastante interesante observarlo y se ve que a la Legislatura recién tuvo su ingreso un mes después, el 10 de abril, con lo cual se da cuenta que no hay ningún interés cierto para que esta Legislatura lo apruebe. Por lo tanto, a partir de ahora mi exposición más que nada tiene que ver con el por qué no vamos a acompañar este proyecto, así, en un vuelo de pájaros, ya que, obviamente, al no cumplirse con las pautas constitucionales me parece que no tiene sentido, tampoco tenía sentido la visita de los funcionarios del Ejecutivo a la Intercomisión, de movida sabemos que dentro del articulado no se puede mover absolutamente nada, solamente algunos aspectos del articulado de la ley que vamos a sancionar, que el Ejecutivo propugna un solo artículo, los legisladores advirtieron que hace falta un segundo artículo y nosotros entendemos -y eso lo vamos a fundamentar luego- que está faltando otra ley o por lo menos un tercer artículo de fondo en esta ley. Así observamos, por ejemplo, que en el artículo 2º, inciso 2.1.1, -lo que se ha firmado y que no tiene resolución- donde dice que: “Los montos previstos en conceptos de servicios de la deuda (capital e intereses) en el Anexo 1, Planilla 1 estarán sujetos a revisión, a partir de lo cual se realizarán las adecuaciones necesarias al Programa.”, observamos que esta cláusula es distinta a la que se firmó el año pasado, ya que el año pasado se agregaba a este concepto que comprometen, tanto el Estado nacional y provincial, sus mayores esfuerzos a fin de obtener una reprogramación de deudas que permita mejorar las condiciones para la cancelación de las mismas, al no estar prevista esta mejora, -vaya uno a saber por qué la quitaron- se abre la puerta a empeorar las condiciones, no a mejorarlas sino a empeorarlas, quizá tenga una respuesta sencilla, pero bueno, uno en la lectura y no pudiendo modificarlo dice, esto yo no lo puedo acompañar con mi voto.

En el artículo tercero que da origen al Anexo II, -lo podemos seguir por el Anexo II que está bastante más resumido y más claro- en el inciso 2 del Anexo II están las pautas que nos comprometemos a cumplir en los tiempos. Dice: “CONCEPTO: Información, ejecución presupuestaria al 31/12/02. PRIMER TRIMESTRE: Presentada a la firma del convenio”, obviamente todos disponemos de esa ejecución, pero la “Ley de Presupuesto, ejercicio 2003, (1)” -con una llamada que dice- :“la que deberá incluir las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de las metas incluidas en el presente Convenio”, nosotros no disponemos de este elemento, nunca nos fue llevado y dice “Sancionada”, ni siquiera el reconducido que nosotros disponemos tiene esta alternativa, y tercero, dice: “Proyección Plurianual serie 2003-2005. Antes del 30/04/03”, o sea, antes del día miércoles; otro elemento, obviamente, que nosotros no disponemos y por lo tanto creemos que era un elemento importante a acompañar, ya que se buscaba nuestro apoyo en todo esto pero no lo han traído directamente.

También, dentro de este inciso, el 3.2.1., no nos queda claro cuando dice: “La normativa legal complementaria que permita la instrumentación del Plan de Ordenamiento de las finanzas públicas provinciales para el ejercicio en curso”, quizá lo que ha dicho el miembro informante se refiere a toda la parte uno del Anexo II, quizá, quizá sí, quizá no, quizá haya otras normas que uno no conoce y que se hayan comprometido, no es claro porque es muy amplio, muy generoso el concepto.

El Artículo Cuarto, en el inciso 2, dice: “El primer desembolso del préstamo se hará efectivo en la medida que la PROVINCIA acredite a la Secretaría de Hacienda de la Nación...” “...la sanción de la normativa prevista en el Artículo Décimo”, que es la que estamos tratando hoy, y bueno, ya hay desembolsos, así que seriedad en esto obviamente no hay, apuro no hay, necesidad no hay, este es el papel que estamos haciendo en esta sesión, es más, en el Anexo I, planilla 2, al final, van a encontrar un financiamiento de 5 millones de pesos, dice: “Otros Financiamientos”, si mal no recuerdo -en la penúltima- cuando preguntamos a qué respondía esto, nos dijeron que era un aporte que había llegado del Fondo Fiduciario en el mes de enero, o sea, ya está en marcha, no hubiéramos acompañado ningún concepto.

En el Artículo Quinto, inciso 6, donde dice: “En caso de que la deuda contingente, incluida la derivada de sentencias judiciales, se transforme total o parcialmente en deuda exigible a partir de la fecha de efectivización del primer desembolso y por el lapso del programa, la PROVINCIA deberá presentar para su consideración y eventual aprobación de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, una propuesta de cancelación a largo plazo, de modo de continuar con el desarrollo del Plan de Ordenamiento de sus cuentas públicas”, puede haber sentencias judiciales por temas laborales, discapacidades, sanitarias, no sé, muchos motivos que nosotros nos hubiéramos preocupado por poner como excepción, porque nosotros no podemos estar condicionados a que la gente de Buenos Aires nos diga si eso lo incluimos o no, por ahí entendemos mal pero nadie nos consultó.

El Artículo Sexto es el único que encontramos satisfactorio.

El Artículo Séptimo, cuando habla de los repases, en el inciso 1.1. dice: "...se suscribirán los acuerdos de repase del financiamiento obtenido.", nosotros quisiéramos conocer las pautas sobre las cuales se van a hacer esos repases, quién los va a manejar, quiénes son los responsables, qué tipo de control se va a ejercer, cómo los vamos a conocer, sabemos que los intereses de la provincia van a estar bien manejados, sobre todo que existe la posibilidad de que haya autoridades distintas en parte de este Convenio, ¡importante!.

En el Artículo Séptimo, inciso 1.2, cláusula c), dice: “Intereses: -recién lo hablábamos con la legisladora Jáñez y con muchos- se devengarán desde la fecha de desembolso -en los intereses- y la tasa de interés aplicable será del dos por ciento (2%), para el caso que la Provincia alcance equilibrio en el resultado financiero...” bla, bla, bla, no quiero hacerla muy larga, pero recién cuando el legislador Azcárate habló de este interés, del 2 por ciento, aclaró que él piensa -porque no dice en ningún lado- que es un 2 por ciento mensual, acá no lo dice en ningún lado y si mañana cambian las autoridades, el inciso c) folio 16, dice: “2 por ciento...”, no dice si es mensual, diario, anual, semestral, y obviamente lo dice siempre, bueno, no le costaba nada a la gente, equivocada o no...

-Los señores
legisladores
Grosvald y Azcárate
dialogan fuera de
micrófono.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Acepta una interrupción, señor legislador?.

SR. GROSVARD - Sí, como no.

SR. AZCARATE – Simplemente, en los decretos que implementan el Plan de Financiamiento Ordenado que mencioné al comienzo de mi alocución, el 2263 y el 297 del 2003, figura tasa anual, o sea que el artículo 6° del decreto, que es el marco de referencia para firmar este convenio de Plan de Financiamiento Ordenado, establece el tipo de tasa en función del equilibrio que obtenga la provincia en sus metas fiscales, o sea, no es mensual, es anual...

SR. GROSVARD – Porque no lo pone?.

SR. AZCARATE – No sé legislador, pero está en el marco de esto.

SR. GROSVARD – Yo tampoco lo sé. Y quieren que lo vote?

SR. AZCARATE - No, lea los otros documentos, cuando es el 2, es el 2 por ciento anual, porque está acá en el decreto.

SR. GROSVARD - No escuchó lo que le dijeron de la barra?

SR. AZCARATE - No.

SR. SAIZ - No, no de la barra, de la presidencia del bloque.

SR. GROSVARD - Lo que abunda no daña.

SR. AZCARATE - Está generando una duda...

SR. GROSVARD - Esté más atento...

SR. AZCARATE - Una duda inexistente, hombre...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Terminó legislador Grosvald?.

SR. GROSVARD – No, señor presidente, iba a terminar porque había otros oradores, pero ahora me dieron ganas de seguir hablando.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Está en el uso de la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD – Estoy ordenando lo que voy a decir, porque otorgué una interrupción...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Trate de no interrumpir más legislador Azcárate.

SR. GROSVOLD – En el Artículo Noveno -que es copia del año pasado- surgen algunas diferencias que hemos planteado el año pasado, no diferencias en lo escrito sino que en la lectura a uno le van surgiendo algunas dudas, en el inciso 9.1 d) dice: “Redefinición de la programación de desembolsos:...” los otros son de suspensión, esto es redefinición, los otros incisos son todos de suspensión, este es el único que habla de redefinición y dice: “se procederá a redefinir la programación de los desembolsos ante incumplimientos, sucesivos o alternativos, de...”, en todo contrato vio que se define cuántos son los sucesivos y cuántos son los alternativos, 5 alternativos, 3 sucesivos, uno, ninguno, ningún sucesivo, dos, pum!, ya redefinimos, esto tampoco está explicitado, por lo menos en el convenio, puede ser que esté en otro lado y puede ser que se aclare fácilmente,

12/2

pero acá no lo dice y, por supuesto criticamos la falta de negociación y lo leonino que resulta el Artículo Noveno para los intereses de la provincia.

Respecto de las diferencias que tenemos con el artículo 10, lo dejamos en manos de otros miembros informantes y el Artículo Undécimo, inciso 2º, nos preocupa muchísimo porque finaliza diciendo:

“...Con relación a los demás compromisos financieros asumidos por el Estado Nacional dentro del Programa de Financiamiento Ordenado correspondiente al año 2002, referidos a la atención directa del Tesoro Nacional de los compromisos de la Provincia con los Organismos Multilaterales de Crédito, las Partes se comprometen a suscribir un convenio complementario al presente a los fines de resolver las situaciones que se encontraren pendientes”. O sea, que aclaro -por si a alguna persona se le pasó-, que estamos también autorizando a firmar convenios complementarios, de los cuales no vamos a tener ningún conocimiento, ninguna información y, obviamente, puede llegar a comprometer -seguramente van a comprometer- gestiones futuras, que es lo que justamente nos gustaría que se evitara.

Podría hacer consideraciones de tipo político pero voy a dejar en el uso de la palabra a otros legisladores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Realmente voy a ser muy breve porque lo que hacemos cada determinada cantidad de tiempo, en este caso casi anualmente, es repetir la misma situación en función de ganar tiempo, y nuestros argumentos, tanto jurídicos, económicos, como políticos, se han convertido en una repetición y no quisiera aburrir a los colegas y compañeros legisladores y tampoco a todo aquel que algún día se tome el trabajo de leer nuestras exposiciones en la Cámara.

En principio, el miembro informante del oficialismo ha establecido una diferenciación entre dos términos para aplicarla o para calificar de qué se trata este nuevo convenio, y ha dicho que se trata de refinanciación y no de reestructuración de la deuda provincial y, amén de los argumentos constitucionales que ha mencionado el legislador Grosvald, también me interesaría volver brevemente sobre otra calificación jurídica que en alguna oportunidad, -ya ni recuerdo de qué trámite o de qué préstamo o refinanciación estaríamos hablando- introdujimos en nuestro debate, la calificación jurídica de la novación de crédito, y establecíamos en aquel momento las características que tenía una novación de crédito con relación a la constitución de un nuevo crédito o con relación a lo que se consideraba, -reitero- en aquel momento, una simple reestructuración; y volvemos a hablar de la novación porque queremos marcar que estaríamos, no en presencia de una novación de crédito en esta oportunidad sino que estaríamos en presencia de una constitución diferente de crédito, porque lo que estamos cambiando no es la esencia ni las partes que intervienen en el crédito, deudor y acreedor, porque lo que está haciendo la provincia es adquiriendo, como lo dice bien claro el texto del convenio, un préstamo, entonces, señor presidente, -esto es para reforzar los argumentos que manifestara el legislador Grosvald en atención a su interpretación y a la aplicación del artículo 95 de la Constitución provincial- es muy claro el convenio, también es muy clara la exposición de motivos que hace el Poder Ejecutivo en la página segunda de los fundamentos porque está hablando que: “...el gobierno nacional se compromete a entregar en préstamo a la provincia hasta la suma...”, tal, tal...

-Ingresa al recinto y
ocupa su banca el
señor legislador
Néstor Castañón.

SRA. JAÑEZ - ... Y también está establecido en el Convenio, en el Artículo Cuarto, puntos 1 y 2, habla de préstamos, estamos hablando de préstamos e insisto, señor presidente, muy brevemente, a los efectos de dejar en claro que no estamos hablando de la novación de un crédito sino de un nuevo préstamo que estamos contrayendo con otro acreedor, que en este caso es el gobierno nacional y no con los acreedores, a los cuales le debemos en forma primaria. Esto -reitero- es para reforzar el argumento y el concepto de la necesidad de aplicar el artículo 95 de la Constitución provincial.

En segundo término, señor presidente, decía que no quería repetir argumentos porque el mismo Convenio y el mismo proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo provincial, en la exposición de motivos nos remite a todos y cada uno de los compromisos que ha venido suscribiendo la provincia con el gobierno nacional en el mismo tema, cómo se lleva hacia el futuro el pago del capital concretamente de la deuda y cómo asumimos, a cambio de ese respiro financiero, compromisos que involucran la vida de nuestra provincia, la calidad de los servicios que prestamos y, por supuesto, la calidad de vida de nuestros empleados y del pueblo rionegrino; alude a este nuevo Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales, que permitirá contar con financiamiento para atender las finanzas públicas para el año 2003, se lleva a cabo o se suscribe, en el marco del compromiso federal suscripto entre la provincia y el Estado nacional en diciembre de 1999, que fue también tratado en dicha fecha por esta Legislatura, el Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal del 2000 y su Segunda Addenda, y el Acuerdo nación-provincia, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos, que también fuera tratado en esta Legislatura y que mereció nuestro voto negativo. Entonces, señor presidente, podría realizar algunas consideraciones con respecto al articulado, la preocupación con respecto a las garantías, que volvemos a afectar la coparticipación, que hacemos el compromiso en carácter de garantía pero pro solvendo, por lo cual, obviamente, ya dejamos establecida la posibilidad de que se cobren de nuestra coparticipación y sin ningún límite, tal cual lo venían estableciendo otros convenios suscriptos, porque aquí nuevamente se plantea que no hay límite a esa cesión pro solvendo de nuestra coparticipación; por supuesto, también algunas de las preocupaciones que manifestó el legislador Grosvald, el tema del interés, porque, señor presidente, más allá de que lo diga otro decreto, aquí se firma un convenio entre dos gobiernos, uno provincial y otro nacional y el mismo debe contener -no es lo que abunda no daña- específicamente todas las condiciones a las cuales se someten las partes, máxime cuando esta Legislatura debe aprobar, en forma de cheque en blanco, una ley que contiene uno o dos artículos y que no se nos permite absolutamente ninguna modificación ni aclaración ni agregado en el contenido del convenio que afecta la vida de la provincia de Río Negro para muchos años después.

Por último, señor presidente, decía, en realidad repetir permanentemente los mismos argumentos -lo voy a repetir, voy a volver a decirlo- que realmente año a año se nos da la razón, que cada uno de estos convenios, cada uno de estos compromisos que suscribe la provincia de Río Negro con el Estado nacional, no importa el signo político de quién esté en el gobierno nacional, son pura y exclusivamente patear la pelota para adelante y, como siempre, para no cumplir, porque seguimos dando aire para este año, total, vemos hasta donde llegamos, llega algo de plata o toda la plata y después el año que viene seguramente vamos a suscribir otro compromiso y en medio de todo esto lo único que vemos es el aumento de la Deuda Provincial, por los efectos que sean, financieros, de devaluaciones, reales, de lo que ustedes le quieran llamar técnicamente, pero aumento de la Deuda Pública Provincial, cuyo capital, por ejemplo en este caso, va a comenzar a pagarse en enero de 2005, y en lo que resta -que este es el argumento, a esto iba, señor presidente, ya lo había dicho en otras oportunidades- del año 2003, casualmente año electoral, la provincia no va a pagar un centavo porque va a capitalizar intereses que van a comenzar a pagarse en enero de 2004, y el capital a partir de enero de 2005, es decir, señor presidente, que esta película yo ya la vi, sé cómo sigue y realmente, como no le puedo cambiar el argumento, por lo menos en el proyecto de ley que estamos tratando, la voy a votar en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD – Gracias, señor presidente.

Bueno, lamentablemente yo también voy a reiterar conceptos -de la sesión del año pasado, del 2 de agosto y de otras sesiones- respecto a los errores que significa esta política de patear para adelante, de improvisar el manejo de la cosa pública que sabemos como termina.

El miembro informante nos ha planteado que este es un proyecto de ley que aprueba el convenio y el convenio es sólo una refinanciación, es claro, no es una reprogramación, y que esto es positivo, y además de esos aspectos ya ha destacado que con este cumplimiento la provincia es la única que califica para recibir nuevos créditos, sobre todo el crédito BID, que sabemos que se está negociando desde hace mucho tiempo. En realidad, para ser honesto y reiterar también las expresiones que hizo el miembro informante del año pasado, con otro tono de voz, muy crítico hacia la aprobación sucesiva de estos pactos que no sirvieron nunca para nada, él hablaba, como uno de los argumentos de peso del primer convenio del año pasado y de este -lo ha omitido-, que era que la reprogramación de la deuda sí tenía una cláusula muy importante que era que no podía -su pago o su cancelación posterior- superar el 15 por ciento de la coparticipación de los impuestos nacionales que recibe la provincia. Este año, aparentemente, esto no se da y sin embargo ha sido omitido y yo creo que sólo esta condición determina que se ha caído toda la justificación que el miembro informante y el gobierno utilizó el año pasado para justificar esta nueva cucharada de ricino que teníamos que tomar para hacer bien los deberes. En realidad vamos a reiterar, después lo voy a hacer con mayor detalle, que para nosotros este nuevo convenio sigue en el camino de consolidar una situación ilegítima de la Deuda Pública Provincial y por lo tanto significa también un empobrecimiento, un

desmerecimiento de la actividad legislativa, ya que un grupo de legisladores, entre los cuales me cuento, hemos presentado un proyecto de ley justamente para tratar, como la Constitución de la provincia fija y la nacional también, que sea la Legislatura la que considere el tema de la deuda y no el Poder Ejecutivo y la imposición por cucharada de ricino como nos hace año a año.

Dijimos que consolida entonces, para nosotros, esta situación de ilegitimidad de una deuda.

El año pasado decíamos que era la teoría de la hoja de hojaldre, con estos nuevos mantos queremos tapar la ilegitimidad de los intereses, los usurarios intereses que nos cobraron y que, en el castillo de naipes, forman parte de la deuda que este año se utiliza para pagar o amortizar los créditos de los organismos internacionales, que también en gran parte son ilegítimos porque fueron créditos que, en definitiva, lo único que perseguían era consolidar la situación de balanza de pago y les importaba muy, muy poco el éxito o el cumplimiento de los objetivos de los proyectos por los cuales venían los organismos multilaterales de crédito; Banco Mundial, BID y otros menores, han prestado a la República Argentina más de 15 mil millones de dólares, de los cuales se desembolsaron muy pocos, la mayoría se utilizó para cancelar deuda externa y ese era el objetivo principal de la entrada de estos créditos y no el cumplimiento de los proyectos para los que venían, ejemplo PROSAP, ejemplo FONTAR y miles de ejemplos en donde los créditos nunca fueron desembolsados y cuando lo fueron, -los resultados de estos créditos son, comparados con los previstos por los proyectistas de los mismos, los que identificaron y proyectaron e hicieron la valuación de los créditos- sistemáticamente menores a los previstos, y esto es una corresponsabilidad de los organismos internacionales que tienen que hacerse responsables de ese mal uso del crédito, como cualquier banco y como cualquier hijo de vecino. Pero lo peor que quisiéramos reiterar es que esta política de patear todo para adelante tiene un correlato, como decía el ministro de economía, lo dijo en este ámbito cuando se lo interpeló, que para él la convertibilidad era un dato y no la podía discutir, y estuvimos 11 años considerando un dato, la convertibilidad, y cuando salimos, los únicos que pagan son los asalariados, vamos a estar quizá 10 años más, ya llevamos más de 30, con el tema de la deuda, tanto externa Argentina como la interna de las jurisdicciones subnacionales y la vamos a seguir pateando para adelante hasta que se nos caiga encima y determine la inviabilidad de nuestras instituciones, como son las provincias. Entonces, lo más grave de esta repetición, de esta película ya vista, y que vamos a rechazar, como dijo Silvia Jáñez, es que significa decretar anticipadamente la inviabilidad de la provincia, la deuda provincial actual ya significa más del 50 por ciento del producto bruto y significa tres veces el ingreso anual de esta provincia, lo que marca la gravedad respecto a lo que era en el año 2001, el año de la crisis, donde la deuda significaba el doble de los ingresos anuales y no llegaba a representar el 35 por ciento del producto bruto; nuestra situación estructural al patear la deuda para adelante es una posición infantil y significa que algún día se nos va a venir encima, y cuando se nos venga encima vamos a volver, como ahora, a decir que nosotros ya lo habíamos dicho todos acá en esta Legislatura, cuando no es así, aquellos legisladores que aprueben este Convenio serán responsables de esta ingenuidad, entre comillas, como fueron corresponsables de la ingenuidad de creer que la convertibilidad era un dato y que no había que cuestionarla.

En realidad el proyecto o el convenio lo único que pretende es tener dinero para cancelar 72 millones de deuda flotante y 78 millones de amortización de créditos de organismos internacionales -capital-, bancos que no entraron en el canje y otras situaciones de endeudamiento, pero este proyecto adolece, como ya se mencionó acá, de graves fallas, para nosotros, primero falta la autorización porque es un nuevo endeudamiento, es una novación -como bien dijo la legisladora Silvia Jáñez- de la deuda de los organismos internacionales y es una nueva deuda en cuanto financia una deuda flotante que era un gasto ya incurrido o devengado del Estado provincial, quiere decir que la falta de autorización para el endeudamiento lo vicia desde el punto de vista legal y hace, digamos, responsables a los legisladores que lo aprueben por este vicio para el futuro. Obviamente, al tirar esta situación para el gobierno y los gobiernos posteriores, esta responsabilidad es histórica, porque no es solamente el hecho para este gobierno, para el estado de la provincia, sino para los gobiernos sucesivos y para la inviabilidad de la provincia como institución de la República.

Este proyecto también -como el del año pasado-, este convenio, se caracteriza por la falta de claridad y por los números ambiguos, parece que se buscara confundir, estoy seguro que es así, utilizando la nomenclatura de base-caja para impedir comparar esto con el presupuesto enviado hace muy poco del 2.003 y toda esta falta de claridad de cómo se compone el stock de la deuda y cómo se compone el presupuesto y la relación de este convenio con el presupuesto de la provincia y con los presupuestos de los próximos tres años; como bien dijo el legislador Grosvald, no se cumplen alegremente las condiciones de la aprobación del presupuesto antes del 30 de abril y la aprobación de los presupuestos plurianuales, que también era una obligación del año pasado y que también era una obligación de una ley importante que nosotros aprobamos el 29 de diciembre de 2000, que es la ley 3.502, sobre la parte de la solvencia fiscal de la provincia, esto para nosotros también es una falencia de este convenio, gravísima, porque la falta de claridad lo que genera es sospecha o certeza de que la maquinación de estos números es para confundir y para patear para adelante y seguir con la improvisación y el espontaneísmo que caracteriza a este gobierno.

Lo más grave que tiene este convenio desde nuestro punto de vista -y vuelvo a repetir que Azcárate se olvidó de mencionar, no sé, como un acto fallido- es que se vulnera el argumento principal del año pasado que era que la reprogramación era la única salida, que era beneficiosa y que teníamos que tomar la cucharada de aceite de ricino porque de esta manera nos asegurábamos que la cancelación de nuestra deuda, que iba a multiplicarse enormemente, no podía superar, por lo menos, el 15 por ciento de la coparticipación, liberando el resto podíamos ejercer las funciones esenciales del Estado; con lo cual ahora se borra de plano y con esta refinanciación tenemos que dar autorización para que se utilice hasta el cien por ciento del pago para el pago de estos créditos, de la coparticipación y ya no con el límite del 15 por ciento, para nosotros esto es verdaderamente cambiar las justificaciones y borrar con el codo lo que escribimos con la mano el año pasado y que fue el argumento básico de peso para justificar el primer convenio. Decimos que no es una reprogramación, que es una refinanciación, lo dijo el miembro informante y apoyamos lo

que dice Silvia Jáñez, que es una novación, que además es nueva deuda y que por lo tanto requiere el previo conocimiento de la Legislatura y la aprobación de una ley específica en ese sentido, cosa que no vino y que me parece es grave desde el punto de vista legal.

No habló el miembro informante, ni tampoco ninguno de los funcionarios del Ministerio de Economía -lo que sí habían hecho el año pasado, con gran pompa y en los medios de comunicación- sobre las acreencias de la provincia respecto a la nación, tema finito, tema tabú, no se trata más, no se sabe si se consolidó la deuda, si alguna vez cobramos algo o si eran los cien millones, los ciento veinte, la ensalada verbal que el gobernador nos hacía cada vez que daba una declaración que fluctuaba de diez a doscientos millones. Tampoco se habla, aunque está dentro de las pautas, de las regalías mal liquidadas y del impuesto inmobiliario a las empresas privatizadas, que deberían las regalías hidrocarburíferas mal liquidadas -tema que esta Legislatura creyó canalizar por medio de una comisión que se ha demostrado inútil por la inobservancia de los deberes del presidente, el legislador Esquivel- ser reclamadas como lo ha hecho la provincia de La Pampa, por vía legal, y otras provincias que han adelantado el funcionamiento de la misma y han ya calculado el monto mientras nosotros todavía estamos en veremos, aunque el fiscal amenazó con hacer juicio a la nación y calcular rápidamente las acreencias del Estado provincial, no se dice nada de esto, no se dice nada de las acreencias y tampoco se dice nada del aumento que debería significar esto sobre los ingresos, que si uno infiere el cálculo de ingresos totales de la provincia que llevan implícito los números de este Convenio nos lleva a la cifra de 830 millones que, comparada con la que dicen haber tenido el año pasado, que son 682, los ingresos calculados extras de este año son sólo el 21 por ciento de los del año 2002, cifra totalmente exigua y quizá comparada solamente al efecto inflacionario pero no incluye ni eficiencia recaudatoria ni nuevos impuestos como nuevas recaudaciones, como el impuesto a las empresas privatizadas ni la recuperación de las regalías mal liquidadas del 90 hasta la fecha que, vuelvo a repetir, significan 70 millones de dólares que nos debe la nación. Obviamente, si bien está en el articulado, como lo mencionó Grosvald, no nos preocupamos por la aprobación del Presupuesto 2003 que tendría que estar ya cerrado, como dice acá, el 30 de abril del 2003 y menos por la preparación de los presupuestos plurianuales de tres años. Todo esto, para nosotros, hace inviable y desaconseja aprobar este proyecto. Además de estas situaciones que podríamos decir, coyunturales o situaciones principales en lo que hace al proyecto en cuestión, pero no principales o de fondo en cuanto al tema de la deuda, no hay una discusión, -y esto a mí me llama la atención y a todos nosotros- se toma muy a la ligera este tema que, como digo, va a influir en la estructura y en la dependencia de nuestra provincia de aquellos poderes económicos y financieros que verdaderamente nos están gobernando.

Vuelvo a repetir, voy a hacer un pantallazo rápido, la dictadura militar de 1976 instauró en la Argentina un modelo económico rentista financiero, los

militares fracasaron en el tema de los derechos humanos porque hubo una gran reacción del cuerpo político y sobre todo de la sociedad, pero triunfaron en la instauración de este modelo.

Desde 1930, en la Argentina, -pero se agravó desde 1976- estos sectores rentístico-financieros y económico-concentrados, fueron creando lo que en inglés se traduciría como tanques de pensamiento, Pinedo, Prebisch, Alsogaray, Martínez de Hoz, Krieger Vasena, la Fundación Fiel, la Fundación Mediterránea, CEMA, han sido los que verdaderamente han dado el soporte ideológico a este modelo rentístico-financiero, que es la última etapa de un fracaso, de instaurar un moderno capitalismo en la Argentina; este sistema cruje, está en disolución, el proceso de cambio, tanto político como económico en la Argentina se ve claramente, fracasa De la Rúa, fracasa Cavallo, pero el modelo queda, y cómo queda el modelo, justamente por la imposición de la limitación de la deuda externa e interna de nuestra jurisdicción, este orden económico conservador que se ha ido consolidando frente al vacío de la clase política y la aceptación del rol de la política como gerente del poder económico, éste no acepta límites, no acepta límites éticos, impone el cómo vivir en una sociedad, no acepta límites morales, dice cómo hacer las cosas y no acepta límites políticos, es por eso que la política es gerente y administradora de los beneficios de los sectores de capital concentrado rentístico y financiero y no es la que impone las condiciones de un proyecto nacional o provincial al mismo. Nos quieren convencer, además, que el proyecto nacional, el proyecto provincial, la búsqueda de un proyecto desde este punto de vista es un anacronismo, que es una ingenuidad, que somos energúmenos al pretender, en un mundo globalizado, imponer un proyecto propio cuando el proyecto que ellos preconizan, y al cual nos quieren hacer someter, es el proyecto del mercado y el proyecto de las empresas concentradas, es mentira, nosotros reclamamos para esta Legislatura y para toda la clase política de esta provincia la construcción de un proyecto provincial que no acepte que el único proyecto vigente es el del mercado y que imponga al Estado su rol de limitación y control de este proyecto del mercado para beneficiar justamente a las clases que han sufrido el impacto del mismo.

Nuestra crisis política es una crisis por haber aceptado el rol de gerentes o administradores eficiente de los límites impuestos por el poder económico, administramos lo que nos dejan administrar y no cuestionamos nada del modelo y esto se ve claramente en este momento porque no cuestionamos el problema de la deuda y aceptamos que esta provincia aumente enormemente su deuda y comprometa su desarrollo económico y su desarrollo estatal, institucional, con las mismas justificaciones con las cuales permitimos que la convertibilidad destruyera nuestro país, nuestra moneda, con una ilusión, una ilusión colectiva que a la larga vamos a pagar y vamos a pagar con el mismo costo y quizá los mismos que hoy está pagando el 60 por ciento más pobre de la población.

El único punto de la agenda que nos deja respetar este poder económico y a los cuales nosotros nos sometemos, por eso la crítica que hacemos del rechazo a este proyecto para no ser cómplices de este sometimiento, es

respetar el mercado, todos aquellos que voten a favor este proyecto están votando el respeto a la ley de mercado y están subvirtiendo la función de la política y del Estado como rol de sujeción de las ambiciones lógicas del sistema o del orden económico, por lo tanto, para cambiar esta situación, esta crisis política, tenemos que cambiar la política y de esto se trata, tenemos que fijar otros objetivos, en vez de legislar y aprobar condicionamientos del poder económico tenemos que ponernos objetivos de perseguir el bien desde el Estado, no desde las empresas, las empresas van a seguir persiguiendo y este es el fin del capitalismo y nosotros aceptamos este capitalismo y lo queremos reformar pero el Estado tiene que poner toda su fuerza en beneficio de la clase de menores ingresos y de menores riquezas y del cumplimiento de la Constitución, cosa que, como vimos en la exposición de Grosvald y Jáñez, no se está haciendo.

Debemos instaurar en nuestra Legislatura y en todas las Legislaturas provinciales, municipales y nacional, como dicen los calcáneos, una irreverencia, debemos decir no al condicionamiento y al consentimiento del dominado que tan bien desarrolla el filósofo Godelier, tenemos que crear no una irreverencia irracional, emotiva, demagógica si se quiere, sino una irreverencia metódica y rigurosa en lo técnico y en lo político para desterrar este rol de gerentes y de administradores que estamos cumpliendo y que quizás se siga cumpliendo con la aprobación de este proyecto. El proceso de cambio que dije que entró en la Argentina con la caída del gobierno de De la Rúa, de la Alianza, marca sí el fracaso de la Alianza como gobierno y como instrumento de la toma del Poder, pero marca el éxito de la Alianza como disolución o, de hecho, aumenta la disolución del sistema político que beneficiaba y que sostenía a este dominio sin límites del poder económico.

Muchas veces hemos hablado en contra del bipartidismo que para nosotros caracterizaba a este sistema político, eso es lo que está en cuestión y se ve claramente en las elecciones, se ve cómo los partidos tradicionales van perdiendo su liderazgo y se ve que la sociedad Argentina está queriendo construir un sistema político nuevo, que le devuelva a la política su función de poner el límite por medio del Estado a la ambición lógica pero desmedida cuando no acepta limitaciones éticas y morales del orden o del poder económico.

Para concluir, quiero sintetizar que la deuda para nosotros -y por eso es importante el rechazo de este proyecto- es la pieza fundamental del poder económico para no perder el poder en este país, se mimetiza, parece derrotado, pero siempre deja un Caballo de Troya, los militares fueron derrotados pero dejaron el Caballo de Troya del sistema económico creado o basado en el rentismo y en lo financiero. Esta situación actual, si nosotros aceptamos estas reprogramaciones que van a hacer crecer monstruosamente la deuda pública de la provincia y no discutimos su legitimidad, su quita de capital y su quita de interés, nos va a hacer partícipes de esta responsabilidad y nosotros no queremos ser partícipes, reitero, no queremos ser partícipes de los condicionamientos estructurales que mañana van a justificar otros atropellos sobre el 60 por ciento de la población, por eso queremos cambiar, queremos tratar el proyecto 55/02, que crea un sistema para que soberanamente esta provincia, partiendo del Poder Legislativo, de un sistema de juntas y de un sistema de arbitraje, discuta sobre la base de la legitimidad de la deuda y su posibilidad real de pago sin afectar los servicios esenciales, como la educación, la salud, la seguridad y la justicia, el pago de la misma y no como se está haciendo ahora, haciéndolo en base a los intereses del poder financiero que quiere cobrar la mayor cantidad posible de esa deuda ilegítima.

Quiero terminar con una comparación, para que ustedes vean la incongruencia de este país. En Ambito Financiero del 27 de marzo, en el mismo diario, -supongo sin darse cuenta- en la parte de la bolsa están los resultados de YPF, una de las empresas del grupo REPSOL, la mayor empresa de capital concentrado en la Argentina extranjerizada en este proceso de la convertibilidad, en este proceso estúpido que terminamos en el 2001, y está también en la página anterior el déficit provincial de los últimos cinco años y la situación de las provincias.

Pues bien, señores legisladores, los ingresos corrientes del 2002 de las 24 jurisdicciones, incluyendo la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, sumaron 31 mil millones de pesos los ingresos por venta de la compañía Y.P.F., en el año 2002 sumaron 20 mil millones, el 66 por ciento de los ingresos de las 24 jurisdicciones en sólo una empresa privada que antes era pública en la Argentina y de la que, con mucha satisfacción, algunos apoyaron su privatización, pero esto no es lo peor, lo peor es que la utilidad de Y.P.F. del año 2002, pese a todo lo que se dice, es la más alta, después del pago de impuestos de los cinco años anteriores, 3.344 millones de pesos, mientras que las 24 jurisdicciones, después de ajustarse el cinturón en el año 2002, tuvieron un resultado financiero de 1.300 millones abajo, de déficit, lo que prueba elocuentemente para quién estamos gobernando y para quién vamos a firmar y aprobar este proyecto, este convenio; este convenio es para Y.P.F., para los bancos, para las AFJP y para las empresas extranjeras, por eso no lo vamos a firmar, nosotros lo vamos a hacer cuando se trate en este recinto la ley 55, para que sea esta provincia, con errores, con defectos y con, quizá arbitrariedades, quien fije la reprogramación soberana de su deuda. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Esquivel.

SR. ESQUIVEL – Señor presidente: Voy a intervenir porque no sé por qué raros motivos este señor Willy Wood ingresa al escenario de la política y ha personalizado en más de una vez tareas legislativas con mi persona; hoy acaba de asignarme el calificativo de inútil. Creo que en la política, más allá de los desencuentros, encuentros o consensos a los que podamos arribar, los que venimos desde la militancia, desde el trabajo de los partidos políticos, sabemos cuándo debemos enfrentarnos, cómo debemos hacerlo y de qué manera relacionarnos quienes militamos, pero parece ser que estas personas que vienen desde la participación, desde los organismos internacionales dependientes de las políticas que determinan las multinacionales a través del Banco Mundial, hoy creen que por haber entrado al escenario de los partidos políticos, no desde la calle, no desde el barro, que a este señor le gusta pregonar permanentemente, sino que lo ha hecho de la mano de una alianza, de la mano del Frepaso, de la mano de Flamarique, este señor que pasó por la Agenda 1, que pasó por la Agenda 2, -hoy denominada Interbloque- que renuncia a una candidatura de gobernador con que el ARI lo había honrado, que hoy parece ser que va a ir en alianzas con el MARA, este señor, todavía hoy habla de límites éticos, de límites morales, de límites políticos, y creo que cuando las más bajas pasiones se apoderan y dominan el sano razonamiento de las personas, éstas, -las personas- pierden conciencia de su destino, y el legislador Wood, que se autotitula y le gusta denominarse economista, que se jacta de tener información, de hacer análisis que él denomina predicciones, que habla de las precisiones, -en las que yo no veo más que incorrecciones cuando él las hace- lo único que hace es ver espejismos.

Es así entonces que realmente no me siento agraviado por las palabras dichas por este señor, en momentos de una actitud febril, acalorada, apasionada, creo que este señor pierde conciencia de su destino y quiero decirle a todos los que están presente en esta Cámara, que el presidente de la Comisión Legislativa para Análisis y Evaluación de las Liquidaciones de las Regalías, mientras este señor descansa y se preocupa en criticar, precisamente hoy, con fecha 29 de abril de 2003, me hace entrega el señor Perfetti de las conclusiones de la Fiscalía de Estado, en donde se termina de establecer que esta comisión va a tener que tomar conocimiento en la próxima reunión, -que acabo de informar al señor Perfetti hace un momento que vamos a realizar- que la provincia de Río Negro, por intermedio de la Fiscalía de Estado, entabló una demanda contra el Estado nacional con el objeto de promover acción de claridad, declarativa de inconstitucionalidad, a los efectos no de determinar la mala liquidación de las regalías que a este señor Wood se le ocurre promocionar y pronunciar reiterada y sistemáticamente, lo que aquí hay que determinar es si realmente un decreto, que altera lo que establece una ley, va a ser reconocido como constitucional o inconstitucional, y esto lo va a determinar la Corte Suprema de Justicia, es así entonces que -reitero- no me siento agraviado, me siento engrandecido porque siempre he cumplido mis labores y mis funciones a la altura de las circunstancias, está a la vista quién es el señor Wood en General Roca, que pierde una interna en su propio partido como candidato a gobernador, y quién es Ricardo Esquivel en Catriel.

No abono nada más, y nos veremos luego, señor Wood, en la Comisión de Regalías, donde usted va a tomar en cuenta el trabajo que yo he realizado como presidente, porque usted no se ha encargado de diligenciar ni de gestionar absolutamente nada para llegar a este objetivo que vamos a tratar en la próxima reunión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ – Gracias, señor presidente.

Este Plan de Financiamiento ordenado para el saneamiento de las finanzas, es una herramienta que propone el gobierno nacional, a través de su ministro de Economía, y el sentido común me dice que el legislador preopinante, de la bancada Interbloque o ARI, se manifestó públicamente apoyando estas políticas de mercado que ahora critica, apoyando la actitud del candidato a presidente Kirchner, que llevará a este ministro de Economía que propone esta herramienta, me hace pensar que esto seguramente será coherencia en los dichos y en los hechos, si nos llevamos por los pronósticos del legislador Wood, cuando planteaba de que con la salida de la convertibilidad iba a haber una tremenda recaudación del gobierno nacional y no se cumplió, por lo menos en la magnitud que él lo planteaba, se nota que es certero en sus dichos y en sus análisis, algunos que hoy se dicen progresistas asesoraron a organismos internacionales que fueron funcionales a estos poderes financieros que hoy se critican, -lo que se dice consecuente- algunos se creen los fiscales del límite ético y moral y les agarró el síndrome de la langosta, van de un lugar a otro defraudando, eso sí, al electorado y eso sí es subvertir valores en la política, lo que se dice toda una actitud irreverente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

SR. AZCÁRATE – Gracias, señor presidente.

Yo también quiero manifestar mi desagrado por la actitud del legislador Wood en la Cámara, presidente, primero porque creo que se nos está transformando en la piedra filosofal de la Cámara y ahora se ha vuelto maniqueo, y yo creo que eso está muy mal, y está haciendo maniqueo porque nos está amenazando y está diciendo que vamos a ser responsables, si no pensamos como él somos malos y si estamos con él somos buenos.

Yo voy a estar atento, -y lo digo acá públicamente en la Cámara- voy a estar atento a qué fuerza política va a arribar el legislador Wood en los próximos acontecimientos políticos que vienen, porque voy a analizar, cuando él adhiera a un candidato o a una fuerza política, qué tratamiento le va a dar a la deuda pública nacional para que después nos sentemos acá y nos desmitifiquemos, porque soy grande, soy responsable y no necesito ninguna amenaza en la Cámara ni en la calle para hacer lo que debo hacer bajo mi convicción, por eso creo que el legislador Wood debería empezar a dejar el maniqueísmo de lado y también de ser la piedra filosofal de la Cámara en las proyecciones, porque no fueron buenas, recuerden cuando se hizo la proyección del PETROM, fue escandalosamente equivocada, y lo digo desde mi humildad, que no soy un experto en estadística ni nada por el estilo, sentido común de lo que pasaba en la Argentina, sentido común nada más, pero íbamos a tener entre 250 millones máximo de superávit, ó 120 mínimo, y tuvimos 38 en contra, así que yo lo voy a estar esperando a Wood.

Con relación al segundo punto le voy a decir que lea mis palabras cuando tratamos el PFO 2002, sobre la responsabilidad e irresponsabilidad de este gobierno en el manejo de la deuda pública, porque debiera leer esa parte, él lee simplemente las partes que él quiere del Diario de Sesiones, está en su derecho, yo lo tengo acá, no lo voy a repetir porque fue muy extensa mi exposición cuando le contesté cómo manejó su deuda la provincia de Río Negro. Cuando habla de tasas usurarias -esto sí lo voy a decir acá porque es cortito- le recordé en ese momento al legislador que, por ejemplo, la tasa promedio ponderada de la deuda pública de Río Negro, en junio del año 2000, era 10,66, en setiembre del 2000, 10,86, en diciembre del 2000, 12,02, marzo del 2001, 10,97, posblindaje, recuerden esto, período con respecto a la tasa que pasamos en la Argentina, 15,93, o sea que estamos viendo seguramente un fantasma.

En cuanto al tema de las regalías le digo al legislador que están previstos, en el proyecto de presupuesto 2003, en el Capítulo de Recursos, en términos de diferencia de precios y de cotización, 22 millones, casi 23 millones de pesos de reclamos directos a las empresas y me eximo de todo comentario con la explicación que dio el legislador Esquivel respecto del Decreto 757/90, que estamos haciendo una acción declarativa de inconstitucionalidad, que tiene que ver con una estrategia de no generar honorarios usurarios y que después estemos acá todos montados en una sospecha como es habitual, se sospecha demasiado de todos nosotros y yo no estoy de acuerdo en que se siga sospechando así, no hacemos todas las cosas maquinándolas para que salgan mal, esto es como si estuviéramos viviendo en Río Negro en un "tupper", presidente, como si al hablar de la reprogramación no viéramos lo que está pasando en Nación, y ya hablé la otra vez del default que aplaudimos todos, y lo aplaudió el legislador Wood, y cómo quedamos con el default? ni insumos teníamos, tenemos que ser responsables, no solamente tenemos que legislar bajo lo ideológico, también tenemos que ser prácticos y ver en qué entorno y para qué estamos legislando.

No soy un experto constitucionalista pero con relación a este tema del artículo 95 me parece que sería bueno que toda la Cámara tuviera presente el fallo del Superior Tribunal en la causa Grosvald, cuando hace específicamente referencia a qué se entiende

por empréstito público, cuáles son los límites de los dos tercios y cuándo se define lo que es un empréstito, que es cuando no va al mercado voluntario, va a buscar inversores para un fin determinado, obras, emergencias graves, etcétera, entonces tiene un capítulo particular, acá nadie está yendo al mercado voluntario, nunca pudimos ir, aunque lo intentamos, nunca pudimos ir al mercado voluntario, así que no voy a entrar en la disquisición de si se necesita una legislación, yo diría, revisemos el fallo, lo voy a volver a leer con algún abogado y no sé si no tendríamos que, tal vez, hasta llegar a cambiar la ley 3186, no por una comodidad nuestra, porque a lo mejor no está en consonancia con el verdadero concepto del empréstito público de la Constitución y el fallo judicial, porque a lo mejor es un exceso la reglamentación para este tipo de casos.

Cuando hacemos referencia a las tasas, por ejemplo, del convenio, a las penalidades, a los plazos, etcétera, muchos han hecho referencia aquí a que la parte declarativa del convenio hace mención a los pactos federales, pero también se está omitiendo acá decir que la parte declarativa del convenio hace referencia a los dos decretos que yo mencioné que dan el marco legal por el cual la Nación y el Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial firman estos convenios y estábamos de acuerdo en que es un préstamo y no una reestructuración, porque en realidad la reestructuración la debemos hacer con los organismos multilaterales de crédito que los propios decretos establecen que va a ser casi natural la reestructuración, las mismas condiciones dicen los decretos, que consiga la Nación, lo autorizan los ministros de Economía, transferir a todas las provincias que tengan créditos con los organismos multilaterales de crédito y los autorizan a hacer los acuerdo de repase. No nos olvidemos cuando hablamos de tasas, cuando hablamos de plazos o de reembolsos, etcétera, que en la parte declarativa del convenio no sólo están los pactos sino que además están los dos decretos que son el marco jurídico por el cual Nación asuste a las provincias.

Estoy buscando todo lo que se dijo, señor presidente, porque quiero contestarle a la legisladora Jáñez, puede ser posible que haya una habilidad política si uno hace un convenio para no pagar el capital durante un año electoral, pero para despejarle dudas de lo que hizo nuestro gobierno, el convenio anterior tiene las mismas condiciones de pago de los intereses y de capital, si usted verifica el convenio del 2002, y no estábamos en un año electoral, el interés se pagaba un año después y el capital dos años después, acá estamos repitiendo una modalidad que no tiene nada que ver con que estemos en un año electoral, misma condición de devolución; digo, para despejar, porque entonces volvemos a lo mismo, estamos haciendo un convenio en un año electoral, el gobierno lo usa para no tener que pagar etcétera, y sin embargo las condiciones de devolución son idénticas, digamos, en término de los plazos de gracia, la capitalización de intereses y el pago de capital. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Le agradezco al legislador Azcárate que haya retomado el tema del cual estamos discutiendo, me parece de muy mala práctica y de muy bajo nivel bastardear el tratamiento de lo que hoy estamos tratando, hoy estamos dando nuestra postura sobre un nuevo endeudamiento de la provincia, si es bueno, si es malo, si es correcto tratarlo así o de otra manera, entonces me llama la atención que algunos legisladores vengan con discursos escritos por las dudas de lo que vaya a decir Guillermo Wood, me parece de una bajeza intelectual notoria, porque no es el resultado de una discusión sino que se viene premeditadamente a agredir a un legislador del Interbloque y hay también alguna amenaza del legislador Azcárate, esto es como los chicos, “te espero afuera para resolver nuestros problemas”, más o menos por ahí va la cosa. Creo que esto

hay que tratarlo con un mayor nivel de responsabilidad, nosotros creemos que esta refinanciación es mala para los intereses de la provincia pero, por sobre todas las cosas, porque es mala hacia adelante y porque va a comprometer el ejercicio y la función de futuros gobiernos que puedan cambiar de signo en la provincia a partir de las próximas elecciones, entonces, no es un tema menor y hay que defenderlo de la manera más efusiva posible, porque no estamos hablando de una cuestión menor, estamos hablando del futuro de la provincia, de sus instituciones y, en definitiva, del resultado de su relación con la población de Río Negro.

Entonces, reitero, mi pedido es: Volvamos al debate del endeudamiento, a su constitucionalidad, a su conveniencia financiera y reencaucemos el debate. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Les pediría, en función de lo que plantea el legislador Eduardo Chironi, que hagamos hincapié en el convenio que ha firmado el gobierno provincial con el ministro Lavagna.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Justamente yo también iba a hacer una apelación similar porque creo que se ha desviado dialécticamente el centro de la cuestión y me voy a ceñir exclusivamente al convenio, que es lo que estamos tratando y sobre el cual tenemos que fijar posición.

Obviamente destaco el recurso dialéctico del legislador Giménez de decir que todos los que vayamos a tomar una posición en contra de este convenio nos alcemos en contra de Lavagna y, vía esa dialéctica tan llamativa que todavía no encontré la definición, entonces, atacamos a un proyecto nacional que estoy impulsando a nivel nacional y provincial pero, bueno, quizá, a veces la visión de que la obsecuencia hace a las personas es lo mismo que la obsecuencia a las ideas, quizá haga que nosotros tengamos posiciones diferentes, pero ya le digo, no tomo para nada en cuenta esto sino justamente me estoy ceñiendo a lo que estamos firmando y a las consecuencias futuras que para futuros gobiernos provinciales va a tener este instrumento que hoy se pretende firmar, de eso se trata la discusión de hoy, los apelativos personales, las adhesiones en función de los proyectos o de los futuros ministros, son cuestiones ajenas, estamos en Río Negro, cada uno de nosotros somos legisladores de la provincia y cada uno fija su posición y custodia los intereses provinciales como mejor le parece, nadie debe ser vilipendiado ni atacado por esto, señor presidente, simplemente voy a decir que vamos a repetir los argumentos vertidos en el tratamiento del anterior convenio, agosto del 2002, donde dijimos sintéticamente que estamos en presencia de gobiernos que van...-obviamente que en lo técnico adhiero a la postura de los legisladores Grosvald, Jáñez y Wood, que con toda precisión y extensión han debatido esto- simplemente quiero dejar reserva porque estamos en el campo de las consecuencias de los actos y este es un acto que hoy supuestamente va a ser completado con esta aprobación legislativa. Lo dijimos en agosto que estamos en vista de una gestión que termina, en vista de mandatos que van caducando y en presencia de convenios que van a tener todo el impacto de su aplicación, no en esta gestión, para esta gestión tiene consecuencias muy prácticas, desahogo, oxigenación y no asunción de las obligaciones, pero para la próxima gestión gubernamental, cualquiera sea el partido que la encabece, sí va a tener consecuencias jurídicas, institucionales, políticas y económicas, esto es lo que estamos tratando hoy y en ese marco, relacionado con las consecuencias de esto, es que nosotros queremos dejar expresa constancia, como lo hicimos en agosto de 2002, de la violación de la Ley de Administración Financiera, en su parte pertinente, de la violación de la Constitución Provincial, artículo 95, artículo 139, inciso 10, en cuanto determina que

es la Legislatura la que considera la deuda interna y externa de la provincia; artículo 181 inciso 13 que determina que el gobernador deberá poner en conocimiento previo a la Legislatura de los convenios que firme, tanto con la Nación como con Estados extranjeros y artículo 190, en lo que se refiere a las obligaciones de la Fiscalía de Estado, que por más que haya dictaminado este expediente como no lo hizo en el anterior, nosotros consideramos igual violada la obligación que tiene de despejar y custodiar y, sobre todo, de clarificar debidamente cuáles son las consecuencias que para el fisco provincial trae una instancia como ésta.

Reitero, una cosa son las consecuencias para el gobierno de turno que es lo que probablemente vean muchos de beneficioso y otra son las consecuencias para el Estado como institución, que son dos cosas completamente distintas. Entonces, en función de eventuales impugnaciones o acciones o rechazos o alzamientos que institucionalmente deban implementarse desde los futuros gobiernos en función de las consecuencias de este convenio, de todo lo sucesivo que hemos rechazado, es que fijamos la posición, en este caso mía, de rechazo a este convenio, pero con la misma solicitud de agosto, que quede expresamente constancia en el Diario de Sesiones de la reserva que formulamos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD – Primero, porque me olvidé en la exposición anterior, solicitar la votación nominal de este proyecto, y segundo, no con el afán de polemizar sino sencillamente de aclarar que en la sentencia 32 del año 2003, en la causa “Grosvald, Guillermo José, sobre acción de inconstitucionalidad del artículo 10 de la ley 3466.”, me gustaría sí que se lea y se analice, creo que va a ser fundamental que se haga con un calendario, porque una cosa es la fecha que nosotros hacemos la presentación y luego es la cantidad de acontecimiento y de resoluciones que se van dando y que obviamente influyen en la decisión que toma uno de los miembros del Superior Tribunal de Justicia. También sugiero que se lea el libro de quien fuera compañero de fórmula del doctor Horacio Massaccesi, el doctor Hernández -digo así para que se lo ubique, es un constitucionalista de Córdoba, no me acuerdo el nombre, José Antonio, no, José María Hernández-, que se llama “Las Emergencia y las Constituciones”, que es muy crítico a este tipo de acciones.

Respecto a la 3186, coincido con el legislador Azcárate que hay que modificarla, que es una ley que requiere ser modificada, pero hay un pequeño problema, -que creo que es lo mismo que vio el doctor Ceci y la asesora del Ministerio de Economía- hoy está vigente con estas pautas, quizá haya que cambiarlas, quizá haya que cambiar esto, pero hoy, aquí y ahora es lo que dice la ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, señor presidente.

Para aclarar que yo no estoy amenazando a nadie, que no he usado ningún recurso dialéctico para no discutir el convenio, acá está toda la información que tengo yo, disponible, me he reunido con otros legisladores, he tratado que Economía se reúna con muchos, lo que pasa es que acá uno tiene que hacerse cargo de las cosas que dice y de la coherencia política futura y esto es una cosa muy importante que tenemos que resolver acá adentro, porque cuando empezamos con el recurso dialéctico, empezamos a hablar del 76 y los legisladores que estamos del otro lado somos ingenuos, cómplices, irresponsables, no sé que somos nosotros, no lo empecé yo, presidente, y yo no usé ningún recurso para evitar el debate del convenio, yo no tengo ningún problema, ¡si la información es pública y todo el mundo la tiene!, lo que pasa es que me cansé de estos epítetos que nos ponen a nosotros, como si fuéramos idiotas en la Cámara, y no somos ningunos idiotas, no digo que soy una superestrella de inteligente, pero no soy un idiota, entonces, clarifico acá que no es una amenaza, porque yo voy a esperar este argumento en la Cámara y voy a esperar la afiliación

y a dónde va a ir el legislador Wood, porque quiero saber y voy a ver qué dice sobre la deuda, de los organismos internacionales... para que entonces después digamos, cambiemos el discurso en la Cámara, yo lo voy a esperar -digo- lo voy a esperar, no lo estoy amenazando, estoy diciendo mire, estoy tan cansado de escucharlo que yo soy un idiota, que soy un irresponsable, ya discutí las responsabilidades del gobierno en el 2002, profusamente, vuelve otra vez a la carga, en el 2002 se dijo que esto era el acabose total, no pasó nada, no se acabó nadie, anduvimos bastante bien, con dificultades, como la Argentina, con todos los problemas que tiene la Argentina;

entonces voy a esperar y no lo estoy amenazando, porque se lo dije acá y se lo puedo decir en la calle, bien, yo no tengo ningún problema personal y lo respeto a Wood, -reitero- pero se lo digo a todo el mundo que lo voy a esperar y voy a ver qué dice de la deuda, porque si no es coincidente tendría que hacer una fuerza política nacional propia y ganarse los adeptos para decir la deuda tiene que ser en default y se terminó, porque no hay ningún político en la Argentina hoy que sostenga lo que sostiene Wood desde la proyección de la deuda pública nacional, ninguno. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Evidentemente en el debate, se mezclan distintas circunstancias, parecería que algún sector de la Cámara quiere marcar su férrea oposición en esta precisa etapa y nosotros, desde el partido Justicialista, podemos venir a hablar con una actitud que, en este caso, no fuimos partícipes de determinados proyectos políticos sino que, por el contrario, desde hace 20 años hemos venido señalando nuestra oposición a todas las políticas económicas que se gestaron en Río Negro. En definitiva, lo que estamos tratando hoy, no es este convenio, porque este convenio en realidad es la salida a las gravísimas consecuencias que se generaron en esta provincia por 20 años de desgobierno y de un endeudamiento pavoroso, pero el contexto es absolutamente distinto, porque así como todo el proceso anterior, después del año 1999, entró en un terreno absolutamente dificultoso y terminó, como todos sabemos, con el default, y generó la necesidad de que las provincias y la nación se sentaran a discutir, a partir de los distintos pactos que habían firmado, un nuevo modelo de refinanciamiento, por eso en el punto 2 de este artículo, donde dice que las provincias le encomendaron al Estado nacional la gestión para el refinanciamiento de todas sus deudas, quiero señalar que es cierto que el 15 por ciento fue lo que se puso como máximo en materia de descuento de coparticipación y que este convenio aquí no lo prevé, pero también quiero decir en qué contexto nosotros tenemos que analizar la política, ¿cuál es el contexto?, me parece que es el contexto de la realidad, cuántas veces señalamos aquí, no vengo a defender este convenio, señor presidente, de ninguna manera vengo a defenderlo, vengo a criticarlo, decir que esta es la consecuencia del desgobierno de los últimos 20 años, pero recordemos que cuando analizábamos los ingresos por coparticipación que llegaban a la provincia eran de apenas el 2 ó 3 por ciento, este era el escenario patético que tenía la provincia de Río Negro en su relación con el Estado nacional cuando a la provincia no le ingresaba la coparticipación y se tenía que estar refinanciando reiteradamente, no es como dice Wood con respecto a las tasas, porque allí pone las tasas de los Organismos Multilaterales, que eran absolutamente bajas, entonces las equilibra con las tasas del sector privado que eran absolutamente distintas, entonces, no es lo mismo juntar peras con manzanas, estamos hablando en este momento de un contexto; qué pasaría, por ejemplo, si esto no se aprobara?, seguiríamos con el retraso salarial que ha significado haber generado en los dos últimos años, en el año 2002 y 2003, un horizonte de certidumbre, porque aquí la política era la que estaba en crisis y acá la sociedad se llevaba puesto a todo el sistema político y se tuvo que optar, como de costumbre, por los distintos errores cometidos, por el mal menor, pero en función de defender a quién? a los intereses de la sociedad rionegrina y, hoy, mal que nos pese, nuestra diferenciación con este gobierno no va a pasar porque nosotros vamos a pretender hacer una oposición o ganar una

elección impidiéndole a esa gente, a esos empleados públicos, que además han visto disminuido su salario de una manera espantosa por la devaluación, que, además, le impidamos que cobren en tiempo y en forma su salario.

Creo que los que estamos acá del partido Justicialista hemos manifestado, sin ninguna duda, que estamos en condiciones, en el futuro, de hacernos cargo de esta provincia, pero no lo vamos a hacer sobre la base de la lesión del recurso más prioritario que tiene el empleado, que es el de tener al día sus salarios, este Convenio va a permitir poner al día los salarios, como estuvo sucediendo durante parte del año pasado y comenzar a recibir los aguinaldos, entonces, hay que poner todo en la balanza; además, no es como dice algún legislador que leyó el artículo 2.2, que este convenio no hace referencia a la mejora en la quita de la deuda porque sí lo hace el 5.3 -leyendo el Convenio- y el 5.7, que dice: “Los saldos que se generen debido a mejores resultados financieros obtenidos por la PROVINCIA, en los términos definidos en el ANEXO I, Planilla 2, del presente Convenio, como consecuencia de mayores ingresos por medidas de política tributaria nacional o por la reestructuración de la deuda provincial en condiciones más favorables a instancias de gestiones del ESTADO NACIONAL, podrán ser destinados a atender situaciones de emergencia social...”, y el 5.3 también señala: “...excepto a) por operaciones de crédito para reestructurar deuda, en condiciones más favorables para la PROVINCIA y sin que ello implique un aumento de su stock...”, es decir, creo que el escenario es absolutamente difícil, complejo, la nación está emergiendo, ha entendido esta herramienta como necesaria -este convenio entre nación y provincias- para la deuda que asfixiaba, que impedía absolutamente, que generaba un horizonte terrible hacia el interior de la sociedad rionegrina. Vamos a acompañar este proyecto para permitir tener un horizonte de mayor certidumbre, desde ese lugar, no desde el gobierno radical, lo hemos señalado durante los 20 años, estamos dando acompañamiento a este proyecto en función de que ha sido firmado por los 24 gobernadores, sólo un gobernador no lo firmó, el candidato a presidente que, a lo mejor, además puede ser presidente, saben por qué?, porque él tenía acreencias con el Estado, no es como en el resto de las provincias, que tenía una política de endeudamiento, tampoco se puede decir, entonces, que es una herramienta que no está consensuada, trabajada y pensada por el conjunto de la nación Argentina y las provincias para poder hacer frente a una crisis que devino, seguramente, desde el gobierno y también de los errores del anterior gobierno que rigió hasta el año 99, pero que se profundizó absolutamente en los últimos tres años. Hoy, éste es el escenario que tenemos, ojalá Dios quiera que el escenario sea distinto, que el idealismo que tienen muchos progresistas, políticos, hiciera que la situación fuera distinta, seguramente todos quisiéramos que fuera distinta, que no tuviéramos que pactar ningún tipo de convenio, que la Argentina tuviera todo un desarrollo económico, productivo, pero la realidad es otra, es la que hoy tenemos en la provincia de Río Negro y la que hoy tenemos en la nación, y desde ese realismo, en función de los intereses de los trabajadores públicos, es que vamos a acompañar este convenio, porque ellos, no solamente necesitan de este recurso para poner al día sus salarios, sino fíjense todo lo que van a necesitar para recomponer salarialmente sus ingresos, producto de esta espantosa devaluación que le ha carcomido el 70 por ciento de los mismos. Ese es el contexto desde donde analizamos los distintos convenios que se firman, no desde el idealismo utópico, que ojalá pudiéramos compartir, pero que es

inviabile en la coyuntura actual que vive Río Negro y la Argentina, desde este lugar, señor presidente, vamos a acompañar, señalando que las consecuencias de haber llevado el stock de la deuda, como bien lo señala el convenio, a 2.259, es responsabilidad del desgobierno de los últimos años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: No iba a intervenir, pero realmente me parece que el debate que se ha dado hoy en el recinto merece fundamentalmente algunas consideraciones.

En primer lugar una cuestión técnica, acá se debatió sobre conocimiento previo del convenio por parte de la Legislatura, procedimiento que no tiene ningún camino marcado en nuestra Constitución y que tampoco tiene sanciones, pero me parece que se olvidó un pequeño detalle en el debate, este convenio tiene su base, su origen y sus antecedentes en decretos nacionales ratificados por ley, por lo cual, el conocimiento de la ley no es sólo obligación de los que estamos ocupando un banca sino también se presume conocido por todos; después se pretendió que se concentrara el debate en el convenio hoy en tratamiento, parecería que aquellos que traen al recinto ingredientes políticos, agravios absoluta y totalmente gratuitos después no se bancan las respuestas, señor presidente. Acá se dijo, en este recinto hoy, a través de algunos legisladores de la oposición: Ignorantes, idiotas, ingenuos, inútiles y después incluyeron en sus fundamentos, no solamente lo técnico del convenio sino conceptos políticos en la búsqueda de fundamentar una posición, y me venía una reflexión, una frase -y le voy a pedir permiso a la bancada Justicialista- del General Perón: “El que tiene lengua para decir debe tener espalda para recibir”. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD – El que dijo “ignorantes” fui yo, no me referí a miembros de la Legislatura, reconozco que no tenía necesidad de decir ese calificativo, pero bueno, como estaba siendo interrumpido mientras hablaba, quizás fue por eso, pero lo que quiero manifestar...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Usted autorizó la interrupción.

SR. GROSVARD – ...sí, pero ya se había transformado en un diálogo, pero creo que era necesario decirlo, porque yo me referí a la ignorancia de todos los funcionarios del Ejecutivo, a ellos me refería, que habían cometido el error en haber mencionado el inciso 2 y el nuevo gesto equivocado de mandar un Acuerdo de Ministros cuando no era necesario, a eso me refería, no a los legisladores, lo cual tampoco es mérito para utilizar una palabra incorrecta cuando uno quiere demostrar algo y cuando tiene todos los elementos en la mano, como en este caso.

Y bueno, ya que pedí la palabra, quiero explicar que si hubiéramos podido participar del contrato, del acuerdo -que obviamente no podemos entrar- lo que quisimos demostrar son todos los errores que habíamos encontrado, que sabíamos que no se pueden enmendar, por ejemplo, en vez de discutir sobre los aguinaldos quizás hubiera sido importante discutir -y porque no se puede hacer- sobre la recuperación salarial, quizá era una alternativa que se podría haber manejado -por lo que dijo el legislador Bolonci- respecto de que estamos preocupados por los empleados públicos, quizás una recuperación salarial, con este monto que hemos obtenido hubiera sido mucho más importante que el pago de un aguinaldo en cuentagotas que no estaría afectando y cuando se termina de pagar se corta, era un ejemplo sencillo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Voy a someter a votación una moción de orden realizada a viva voz por el legislador Grosvald, de acuerdo al artículo 135, votación por signos o votación nominal.

Se va a votar la votación por signos. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta positiva.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por mayoría la votación por signos, en consecuencia no se hará la votación nominal.

Tiene la palabra el señor legislador Grandoso.

SR. GRANDOSO – Señor presidente: Me gustaría hacer una reflexión sobre lo que estamos tratando, que no es, ni más ni menos, una nueva adhesión a un contrato donde el Estado nacional tiene todas las características de imponérselo a las provincias, claramente lo manifestó un legislador, 24 provincias ya lo firmaron y me parece que merece una reflexión sobre las relaciones entre el Estado nacional y las provincias, porque más allá de las discusiones que puedan plantearse y seguramente se hicieron en el recinto de las Legislaturas de cada una de las provincias, donde quien es oficialismo en las provincias defendió seguramente la firma de este contrato y la oposición fustigó la firma del mismo, seguramente esto no tiene que ver con cuestiones políticas ni con quién gobierna las provincias ni con quien gobierna el Estado nacional, es una constante de la Argentina que estamos viviendo, es una constante de la falta de autonomía de los gobiernos provinciales, porque nadie se pregunta si existe alguna posibilidad para algún gobierno provincial de no firmar este tipo de contrato, de no acceder a este tipo de contrato, mientras tanto tenemos un Estado nacional que delega en las provincias la educación, la salud, la seguridad y sin la transferencia adecuada de recursos. Una utopía, señor presidente, ojalá alguna vez podamos en las Legislaturas de las provincias discutir, más allá de las posturas políticas circunstanciales, cuestiones que hacen a la vida y a la calidad de vida de todos los argentinos en su conjunto y, por lo tanto, tomemos posiciones firmes desde las provincias, porque si cada una de las provincias toma una posición firme en su relación económica con el Estado nacional, es probable que este país sea mucho más democrático, mucho más federal, mucho más republicano, si no vamos a seguir siempre dependiendo de uno u otro que esté en el gobierno nacional, pero siempre imponiendo una política económica a las provincias que implica, necesariamente, un empeoramiento en la calidad de vida de todos los habitantes de la Argentina. En definitiva, señor presidente, tengo la absoluta convicción de que además los senadores y los diputados nacionales no son extraterrestres ni marcianos, llegará el día en que cada una de las Legislaturas provinciales podamos ponernos de acuerdo, más allá de las discusiones políticas, y en la medida que cada una de las provincias le imponga a sus legisladores nacionales la necesidad de defender los intereses provinciales, seguramente vamos a ser una República Argentina más digna de ser vivida que esta. Muchas gracias.

SR. ROSSO - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Usted ya ha hecho uso de la palabra, solamente los presidentes de bloque pueden hacer uso de la misma más de una vez en el tratamiento de los proyectos.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 97/03. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. GROSVARD - Podría dar el resultado de la votación?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, votó a favor de la aprobación el bloque de la Unión Cívica Radical y parte del bloque del Partido Justicialista.

SR. GROSVARD - El resultado, tantos a favor y tantos en contra, eso es lo único que le pido.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Como le he dicho, votó a favor el bloque de la Unión Cívica Radical, uno de sus dos legisladores, o sea el 50 por ciento de su bloque, y la mayoría del bloque del Partido Justicialista.

30/2

SR. GROSVARD - No me da el resultado, cuántos votos a favor y cuántos en contra, cuántas manos se levantaron, es muy sencillo, no le pido nombres, nada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le he dado la respuesta, por amplia mayoría.

SR. GROSVARD - Qué parte, numéricamente, del bloque del Justicialismo?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No los conté, no los conté.

SR. GROSVARD - Bueno, le pido que los cuente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: Por qué no contamos, porque si no vamos a estar toda la mañana escuchando el discurso de Grosvald y la verdad es que ya lo escuchamos tantas horas que sería mejor contar que seguir escuchando discursos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Me parece una buena propuesta. Por favor levanten la mano los que lo hicieron por la afirmativa.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Solamente cinco votaron en contra, reste, legisladores presentes menos cinco.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día 29 del corriente mes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 20
horas.

Norma Delia MONTENEGRO
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos